ENMIENDAS Y REFERÉNDUMS EN LA BOLETA ELECTORAL

Las siguientes tres medidas de referéndum se incluirán en la boleta para las Elecciones Generales de Florida del 3 de noviembre de 2026. Estas fueron impulsadas por la **Legislatura de Florida de mayoría republicana** mediante resoluciones. **Ninguna surgió de peticiones por iniciativa ciudadana.** Su aprobación requiere una mayoría del 60% de los votos emitidos.

Enmienda 1 — Fondo de Estabilización del Presupuesto

Esta medida elevaría el límite máximo del fondo de reserva para imprevistos de Florida del 10% al 25% de las recaudaciones de ingresos generales, exigiría al estado reservar $750 millones o la cantidad necesaria para alcanzar dicho límite (lo que sea menor) y permitiría a una supermayoría legislativa anular los requisitos ante una "necesidad crítica del estado".

RAZONES DE OPOSICIÓN: Inmoviliza una mayor cantidad de ingresos del estado en reservas en lugar de destinarlos al gasto corriente. Se oponen la **Asociación de Educación de Florida (Florida Education Association)** y la **Liga de Mujeres Votantes de Florida (League of Women Voters of Florida)**.

VOTO RECOMENDADO: NO

Enmienda 2 — Exención de Impuestos sobre Bienes Muebles Tangibles Agrícolas

Esta enmienda eliminaría los impuestos sobre bienes muebles tangibles utilizados en la agricultura, la ganadería o el agroturismo —como tractores, pulverizadores y desbrozadoras rotativas. No afecta los ingresos del estado, pero se proyecta que representaría para los condados rurales una pérdida de ingresos de aproximadamente $29 a $31 millones.

RAZONES DE OPOSICIÓN: 1) **Pérdida de ingresos para los gobiernos locales** — se calcula una pérdida de ingresos de aproximadamente $30 millones para los gobiernos locales. 2) **Preocupaciones de distribución** — la exención beneficiaría principalmente a un puñado de gigantescas empresas agroindustriales con amplias posesiones de bienes muebles tangibles, en lugar de ayudar ampliamente a las pequeñas granjas familiares.

VOTO RECOMENDADO: NO

Enmienda 3 — Reforma al Impuesto sobre la Propiedad (Aumento de la Exención de Vivienda Principal / Homestead Exemption)

La más significativa de las tres, aumentaría sustancialmente la exención de vivienda principal de Florida para los **impuestos sobre la propiedad no pertenecientes a distritos escolares**: a partir del 1 de enero de 2027, los primeros $150,000 del valor

tasado estarían exentos de impuestos para las propiedades residenciales principales que califiquen, aumentando a $250,000 a partir del 1 de enero de 2028, con futuros ajustes por inflación a partir de 2029. La medida también hace referencia a un futuro cronograma legislativo para finalmente eliminar por completo los impuestos sobre la propiedad en viviendas principales correspondientes a gravámenes fuera de los distritos escolares. **Los servicios públicos locales que se verían recortados incluyen:** 1) hospitales y servicios de salud, 2) seguridad pública, bomberos y rescate, paramédicos (EMT), 3) recuperación ante desastres y resiliencia climática, 4) programas para niños, personas de la tercera edad y veteranos, 5) campamentos de verano, bibliotecas, piscinas. 5) construcción y reparación de carreteras y puentes, etc. **La enmienda no elimina los impuestos sobre la propiedad para las propiedades de alquiler.** Esto significa que es probable que las propiedades de alquiler se vean sobrecargadas con un aumento de impuestos, dado el déficit proyectado en los impuestos sobre la propiedad que se prevé que sea trasladado a los propietarios de inmuebles de alquiler y, a su vez, a sus inquilinos.

VOTO RECOMENDADO: NO

RAZONES DE OPOSICIÓN:

Esta propuesta, impulsada por el Partido Republicano (GOP), se considera una estafa y un traslado tributario que elevará los costos y recortará servicios para los residentes de Florida y del Condado de Collier.

El Condado de Collier está en riesgo de perder más de $62.9 millones en ingresos tan solo en el primer año, aumentando a casi $121.5 millones en el segundo año. Esa cantidad solo abarca al gobierno del condado — no a ciudades, pueblos ni a distritos especiales tales como los distritos de bomberos y de manejo de recursos hídricos. Naples, Marco Island y Everglades City también perderían ingresos significativos. Las autoridades han advertido que la pérdida podría afectar servicios esenciales como el orden público, los servicios de emergencia y los parques, mientras que los críticos lo califican de un "traslado tributario" que podría empujar a los gobiernos locales a imponer otras tarifas o recortes de servicios. Esto representa el 8% y el 16%, respectivamente, del Presupuesto del Fondo General del Condado de Collier (el presupuesto específico con el que realmente se costean la policía, los parques y las operaciones generales del gobierno).

Esta propuesta está atrayendo una oposición organizada desde múltiples sectores:

- **Grupos del orden público:** La Asociación de Alguaciles de Florida (Florida Sheriffs Association) señaló que la aprobación de la enmienda podría provocar tiempos de respuesta más prolongados por parte de las fuerzas del orden y limitar la capacidad de las comunidades para reparar carreteras. Organizaciones de bomberos y de policías también se han opuesto formalmente.
- **Líderes de gobiernos locales/municipales:** Muchos alcaldes y críticos afirman que los presupuestos de condados y ciudades se verían significativamente

afectados con pérdidas de ingresos, lo que afectaría gravemente la cantidad y la calidad de los servicios esenciales que pueden prestarse a nivel local.

- **Crítica fiscal/estructural:** Los opositores la definen como «**no una reducción de impuestos, sino un traslado tributario que causará nuevas tarifas, impuestos más altos y recortes a los servicios locales esenciales**». La propia Conferencia de Estimación de Ingresos (Revenue Estimating Conference) del estado proyectó que la enmienda costaría hasta **$12 mil millones anuales a partir de 2031 en ingresos perdidos**.
- **Sin reembolso compensatorio estatal:** A diferencia de algunas enmiendas anteriores sobre el impuesto a la propiedad, no se contempla ningún reembolso estatal para los condados con limitaciones fiscales que pierdan ingresos, y nada impide que los gobiernos locales aumenten las tasas impositivas (*millage rates*) o las tarifas para compensar la diferencia —lo que significa que los inquilinos, consumidores y pequeños negocios podrían terminar absorbiendo los costos trasladados desde otros sectores.